



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y
ALCANTARILLADO
Nit. 900.348.296-2

ACTA DE INICIO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LEY 142 DE 1994, REGIMEN DE CONTRATACION PRIVADO, CONTRATO No 016 DE JULIO 18 2024.
-----------------------	--

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO ASEO Y ALCANTARILLADO.
NIT.	900.348.296-2
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARTA YANET FORERO TINJACA
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA	C.C 63.370.524 DE LA BELLEZA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA, PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO PQR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE MANEJO ARCHIVISTICO Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE SU JEFE INMEDIATO LE ASIGNE.
CODIGO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008.01.01
VIGENCIA PRESUPUESTAL	2024
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES QUINIENTOS CCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$10.584.000)
FECHA DEL CONTRATO	18 DE JULIO 2024
FECHA DEL ACTA DE INICIO	18 DE JULIO 2024

Entre los suscritos a saber, MARIA CONSUELO PEREZ R mayor de edad, vecina y domiciliada en el municipio de la Belleza, actuando como REPRESENTANTE LEGAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA y de otra parte MARTA YANET FORERO TINJACA identificado con cedula de ciudadanía No.63.370.524 de la Belleza Santander, se ha acordado celebrar la presente acta de inicio del contrato y,

CONSIDERANDO

1. Que MARTA YANET FORERO TINJACA conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas establecidas en el contrato No. 016 suscrito el día 18 de Julio de 2024 y las obligaciones del mismo.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y
ALCANTARILLADO
Nit. 900.348.296-2

2. Que el plazo de ejecución del presente contrato es de Cinco (5) meses, (12) días, del 18 de Julio de 2024 al 31 de diciembre del año 2024.

3. Que MARTA YANET, debe ceñirse a las especificaciones administrativas, técnicas y financieras generales contenidas y particulares cuando se considere pertinente por razones netamente administrativas y técnicas y de beneficio para la ejecución del contrato.

Para constancia se firma en el municipio de la Belleza, El día 18 de Julio del año dos mil veinticuatro (2024)

LA ENTIDAD CONTRATANTE


MARIA CONSUELO PEREZ R
Gerente A.P.C

EL CONTRATISTA


MARTA YANET FORERO TINJACA
C.c 63.370.524